

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2° de la Ley de 5 de mayo de 1928, corresponde al Poder Ejecutivo nombrar al Contralor General de la República

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO Desígnase Contralor General de la República al Lic. Eduardo Nava Morales, debiendo ministrársele posesión del cargo con las formalidades de Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Emilio Molina Pizarro, Flavio Machicado, Jaime Paz Soldán Pol, Eduardo Méndez P., Jesús Vía Solis, Gustavo Luna U., Gastón Lupo Gamarra, Enrique Mariaca B., Jorge Prudencio Cossío, Huáscar Taborga T., Mario Velarde Dorado.